

NOTA DE PRENSA DEL TVCP DEL INFORME DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN SU INFORME DE FISCALIZACIÓN NÚMERO 1.035/2014, SOBRE LAS MEDIDAS DE GESTIÓN Y CONTROL ADOPTADAS POR LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS PARA LA ADECUADA APLICACIÓN DE LA LEY 39/2006, DE 14 DE DICIEMBRE, DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA, EN EL ÁMBITO DE LA CAPV, EJERCICIO 2018

El pasado 27 de enero el Pleno del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas ha aprobado por unanimidad el Informe de seguimiento de las recomendaciones realizadas por el Tribunal de Cuentas en su Informe de fiscalización número 1.035/2014, sobre las medidas de gestión y control adoptadas por las Comunidades Autónomas para la adecuada aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, en el ámbito de la CAPV.

Este trabajo se ha realizado en coordinación con el resto de Órganos de Control Externo del Estado y con el Tribunal de Cuentas, y ha consistido en el análisis de las medidas adoptadas por las tres Diputaciones Forales para dar cumplimiento a las nueve recomendaciones realizadas con carácter general a todas las Comunidades Autónomas del Estado en el citado informe. Además, se han analizado las distintas fuentes de financiación de la atención a la dependencia, tanto públicas como privadas.

De las nueve recomendaciones, se ha dado ya cumplimiento a ocho de ellas, estando la última, correspondiente a la implantación del expediente electrónico, en curso de implantación.